PLATAFORMA DE TRAMITACION SIMPLIFICADA (P.T.S.) - ADMINISTRACION ELECTRONICA

Índice

1. Introducción....4
2. Alcance....4
3. Descripción general del proyecto a realizar....5
4 Requisitos....6
4.1 PTS - ADMINISTRACION ELECTRONICA....6
4.3 Conexiones....9
4.3 Formación....9
5 Descripción de los trabajos a realizar....9
5.1 Consideraciones Generales....10
5.2 Suministro de material....10
5.3 Implantación de sistemas....11
6 Garantía de los trabajos y suministros....11
7 Presentación de ofertas....12
7.1 Documentación de Solvencia Técnica....12
7.2 Esquema de la Memoria Técnica....13
7.3 Consideraciones Generales de la Oferta Económica....14
8 Plazo de ejecución....14
9 Importe....15
Anexo I: Criterios de Valoración....17

1. Introducción

El objeto del contrato consiste en el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de la PLATAFORMA DE GESTION SIMPLIFICADA (en adelante PTS) para la ADMINISTRACION ELECTRONICA en el Ayto. De Alcázar de San Juan. Se parte de la necesidad de que dicha implantación se haga en el menor tiempo posible y de una total compatibilidad con los aplicativos ya implantados.

2. Alcance

El alcance pormenorizado del suministro y servicios objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra descrito en los apartados que siguen en este documento. En el apartado 4 se detallan los requisitos técnicos, operacionales y de otra índole que han de cumplir obligatóriamente los licitadores de este Concurso.

Ha de tenerse en cuenta que el alcance de suministro incluido en este Pliego de Prescripciones Técnicas se considera una configuración mínima, y que cualquier otra configuración superior implica la aceptación de las condiciones y requisitos establecidos en este pliego.

La codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: 72222300-0 Servicios de tecnología de la información, 72268000-1 Servicios de suministro de software. Se quisiera aclarar que el presente pliego hay mas servicios que suministro de software.

El alcance del suministro también incluye todos los elementos y dispositivos adicionales, los repuestos, formación necesaria, ayudas a la instalación y garantía de la instalación en estado operativo conforme al nivel de calidad y servicio especificado.

Dado el presupuesto que se plantea, se entiende que el conjunto de aplicativos y servicios presentará una serie de módulos que se consideran mínimos a nivel de funcionamiento. En este

sentido, en el futuro, se podría plantear la ampliación de dichos módulos y funcionalidades. Estas ampliaciones conllevarían el lógico coste económico añadido.

El conjunto de aplicativos se conectará con la base de datos municipal dentro del modelo de base de datos de T-SYSTEMS. Esta conexión se hará en forma de total compatibilidad.

3. Descripción general del proyecto a realizar

En este apartado se describe de un modo general los elementos que conforman el proyecto objeto de este pliego.

En cuanto a los elementos que se piensa afrontar con la implantación de PTS, serían:

- Se afronta una primera fase cuyo objetivo es acelerar y extender el expediente electrónico facilitando y asegurando la adecuada penetración de la gestión sin papales y asegurando la correcta visión de sus implicaciones en toda la organización
- La organización trabajará de forma natural con expediente electrónicos pasando a ser la gestión papel la excepción a la regla general
- Se basa en la implantación de un modelo de tramitación estandarizada que contempla el ciclo electrónico completo y adecuado para tramitar un volumen significativo de los expedientes que se gestionan en una administración pública

Estrategia PTS para el despliegue del expediente electrónico en 3 meses:

Se implementa el Cuadro de Clasificación Archivístico de la Organización y dos modelos

de tramitación estandarizados que llamamos:

- Procedimiento de la Comunidad a Solicitud del Interesado
- Procedimiento de la Comunidad de Oficio

Se parte también de la implantación de dos módulos como son:

- Módulo de notificaciones
- Módulo de resoluciones

4 Requisitos

4.1 PTS - ADMINISTRACION ELECTRONICA

A parte de los módulos de resoluciones y notificaciones, se requerirán los siguientes aspectos:

Repositorio Corporativo de Documentos

Base de datos central de documentos donde poder almacenar y recuperar todos los documentos que se gestionan en la Corporación.

Cuadro de Clasificación archivística y ficha de descripción archivística

Que se aplica desde origen para garantizar el correcto funcionamiento futuro de las políticas en la fase de archivo.

Políticas para la gestión del documento electrónico por tipología documental

Para garantizar una gestión homogénea

- Incrustación CSV
- Escaneado
- Firma , compulsa electrónica y validación de firma
- Reutilización de documentos del ciudadano

- Clasificación archivística

Subprocesos de gestión del documento electrónico llamados desde los sistemas de gestión

- Digitalización individual de documentos aportados
- Compulsa de documentos aportados
- Firma de documentos emitidos
- Reutilización de documentos del ciudadano
- Clasificación automatizada

Gestión de expedientes

- Escritorio virtual para la búsqueda de expedientes y visualización de tareas de expedientes electrónicos y tareas pendientes.
- Definidor de procedimientos con actuaciones y subprocesos estandarizados (requerimientos y aportaciones, informes, publicación en sede, paralización, propuesta de resolución, alta de unidad censal etc.) que se integran de forma nativa con los subprocesos de Documento electrónico, Registro, Resoluciones, Notificaciones y los censos o registros habilitantes).
- Elaboración del Índice electrónico y obtención del expediente electrónico interoperable (NTI)

Gestión de registro

- Procesos de protección de Fe Pública de entradas/salidas
- Subprocesos para Gestión de documentación de entrada.
- Subprocesos para la clasificación y distribución electrónica de solicitudes y aportaciones

Gestión de resoluciones

- Subproceso de elaboración de propuestas
- Subproceso para la confección de resoluciones

• Libros electrónicos de resoluciones

Gestión de notificaciones

Asistencia de consultoría de Gestión Tributaria para implantar el módulo de gestión de notificaciones telemáticas (GAN) para la realización de notificaciones de apremio y embargos y formación a usuarios. El detalle de notificaciones y adaptación de sus documentos de notificación a implantar es el siguiente:

- Notificaciones de apremio: 1 modelo para Ingresos Directos y 4 modelos para recibos de padrón (IBIR, IBIU, IVTM y otros [vados, cotos, puestos, vallas).

- Notificaciones de ejecutiva + (embargos):

• Notificación de embargo de cuentas corrientes.

• Notificación de embargo de sueldos y salarios (a la entidad pagadora y a al deudor)

• Notificación de embargo de bienes inmuebles (al deudor, cónyuge y otros interesados)

• Notificación de embargo de AEAT

Servicio de Atención al Ciudadano

• Subsistema orientado al personal al servicio de atención al ciudadano

• Con acceso a toda la información, pública y de carácter privado disponible en los sistemas de información

• Con sistema de Tique de Atención por persona atendida

La Sede y los servicios de información y tramitación avanzada

Servicios de carácter público

• Información de trámites, Perfil del Contratante, Tablón electrónico, Cotejo y validación de

documentos, Calendario de días hábiles , Normativa, etc.

Servicios de carácter privado

- Registro electrónico para la presentación de solicitudes y aportaciones de documentación.
- Buzón de notificaciones electrónicas
- Consulta estado de tramitación de los expedientes

4.3 Conexiones

La empresa adjudicataria realizará las conexiones necesarias con la base de datos municipal, dentro del modelo de datos de la empresa T-SYSTEMS.

4.3 Formación

Se dará toda la formación necesaria a todos los usuarios que designe el Ayto. De Alcázar de San Juan en los distintos módulos y servicios a implantar.

5 Descripción de los trabajos a realizar

Los trabajos a realizar por el adjudicatario, en el ámbito de este proyecto son los que a continuación se enumeran:

5.1 Consideraciones Generales

El proyecto en su conjunto se cataloga como "llave en mano", por tanto el adjudicatario será responsable de suministrar e instalar todos y cada uno de los suministros y servicios enumerados en el presente documento.

Se deben cumplir, con carácter general, las siguientes premisas:

1. El suministro e instalación de los bienes TIC adquiridos fruto de este Pliego de Prescripciones Técnicas se hará, por parte de la empresa adjudicataria, en el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan sito en la Calle Santo Domingo, 1 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
2. Todos los gastos necesarios como el transporte, seguros, carga y descarga de materiales, y ubicación final serán por cuenta del adjudicatario.
3. La empresa adjudicataria quedará obligada a cumplir con toda la normativa vigente relacionada con los trabajos contratados, en especial la relativa a la Ley de prevención de Riesgos Laborales.
4. El adjudicatario prestará todos los servicios necesarios para que el personal técnico del Departamento de Informática y Comunicaciones del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan disponga de los conocimientos, herramientas y documentación, así como de cualquier medio necesario para realizar las tareas de instalación, configuración y mantenimiento de los sistemas una vez finalizada la puesta en explotación del mismo, en el caso de que se considere necesario.
5. El adjudicatario deberá cumplir en todo momento el ordenamiento legal vigente así como los códigos de buenas practicas establecidos por las normativas correspondientes a nivel nacional y europeo.

5.2 Suministro de material

La empresa adjudicataria suministrará cada uno de los elementos detallados en el

apartado 4 en la cuantía definida en el apartado 9.

Los elementos físicos (si existieran) deberán entregarse con sus embalajes originales.

5.3 Implantación de sistemas

El adjudicatario instalará todos los elementos que componen el suministro en el Centro de Proceso de Datos Municipal (en adelante, CPD).

La instalación comprende la instalación física de los sistemas y configuración de los mismos.

6 Garantía de los trabajos y suministros

Durante el periodo de garantía el adjudicatario deberá subsanar cualquier anomalía, incidencia o fallo en cualquiera de los sistemas y elementos suministrados, en su instalación o configuración, estando incluido en la garantía todos los conceptos como recambios, mano de obra, dietas, desplazamientos, etc.

Si por cualquier circunstancia, un mismo tipo de avería, incidencia, fallo o anomalía se repitiese por tratarse de un vicio constructivo, de fabricación, de instalación o por cualquier otra causa, el adjudicatario estará obligado a la sustitución del equipo o componente por otro de las mismas o superiores características, de nueva construcción o fabricación, sin fallos de funcionamiento y en el menor plazo posible.

El adjudicatario deberá garantizar todos los sistemas y actuaciones por un **período**

mínimo de un año, a contar desde la fecha del Acta de Recepción de los mismos.

Al acabar el periodo de garantía se estudiará el establecer un contrato de mantenimiento, en el caso de que tal circunstancia procediera.

7 Presentación de ofertas

A continuación se describe el formato que habrán de tener las propuestas de los licitadores con los contenidos y distribución de los mismos.

Se respetará el formato y contenidos propuestos en este apartado siempre que sea posible (salvo por ejemplo la información adicional), con el fin de poder comparar con el mayor rigor posible las distintas ofertas presentadas durante la evaluación.

Se detallará con claridad el cumplimiento de los requisitos solicitados en este Pliego de Prescripciones Técnicas en cada uno de los apartados de la propuesta que corresponda.

7.1 Documentación de Solvencia Técnica

Para establecer la solvencia técnica, se aportará a modo de documentación lo siguiente:

- Relación de instalaciones con éxito en este tipo de proyectos, efectuados durante los **tres (3) últimos años**, indicándose su importe, fecha y destino, incluyendo los certificados correspondientes de buena ejecución por parte de los Ayuntamientos donde se hayan implantado, siendo estos superiores a 20.000 habitantes y siendo totalmente compatibles con los modelos de datos T-SYSTEMS.
- Descripción de las medidas empleadas por el adjudicatario para asegurar la calidad.
- Cualquier otra información de interés que el licitante estime oportuno para certificar su experiencia y sus conocimientos relacionados con el suministro del presente expediente.
- Se reserva la posibilidad de pedir documentación o comprobaciones adicionales para

asegurar la compatibilidad con el sistema de administración electrónica que actualmente esta implantado en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y, de esta forma, asegurar la compatibilidad.

7.2 Esquema de la Memoria Técnica

La Memoria Técnica, se ajustará en lo posible al siguiente esquema:

- Introducción
- Descripción General de la solución propuesta
- Descripción detallada de la propuesta
  - Conjunto de Aplicativos y Servicios para la PLATAFORMA DE TRAMITACION SIMPLIFICADA (PTS).
  - Implantación.
  - Trabajos a realizar
  - Protocolos y métodos
  - Plan de Pruebas
- Formación
- Garantía
- Recursos humanos
- Planificación
- Documentación de Solvencia Técnica

Se incluirán en la propuesta los gráficos que sean necesarios para explicar y clarificar los equipos y el suministro propuesto.

Como anexo a la propuesta se entregará la documentación de presentación de los

sistemas que componen el suministro.

No se valorará ninguna oferta que no se ajuste estrictamente al pliego de condiciones técnicas indicado, permitiendo mejoras en el mismo, pero nunca en detrimento de otras características ya indicadas en el pliego.

7.3 Consideraciones Generales de la Oferta Económica

La oferta económica incluirá el presupuesto correspondiente al suministro, instalación y configuración de los bienes y servicios TIC a adquirir.

El precio se expresará en **euros (€)**, desglosando el coste del suministro, instalación y configuración de cada componente hardware por separado, incluyendo precio de cada uno de sus componentes o elementos, totalizando el total del sistema y expresando el total del sistema completo. Los precios se considerarán con **IVA incluido**.

8 Plazo de ejecución

El plazo total de ejecución del proyecto, incluyendo todas las fases de suministro, instalación, configuración y pruebas no excederá de **3 meses**, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva del proyecto. Se valorará la reducción de este periodo de tiempo en las ofertas sin perjuicio del proyecto a realizar.

9 Importe

El importe máximo del proyecto, incluyendo el suministro, instalación y configuración de los bienes TIC a adquirir, será de **54370,33 € EUROS mas IVA (11417,77 € de IVA)**, es decir, **65788,10 EUROS, IVA incluido, en un único pago.**

En cuanto a la división de importes en lo que se refiere a cuantías para servicios y suministro, se indica en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS SIN IVA	IMPORTE EUROS IVA ICLUIDO
-SUMINISTRO DE LICENCIAS (Son solo aplicativos de resoluciones y notificaciones)	4.945,94	5984,59
-SERVICIOS (Es todo el resto del proyecto)	49.424,39	59803,51
TOTAL	**54.370,33**	**65788,10**

En Alcázar de San Juan, a 1 de febrero de 2018.

Jefe de la Sección de
Informática y Comunicaciones

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN · INFORMATICA

Fdo.: Juan Cristóbal Clemente Herrera

Anexo I: Criterios de Valoración.

A continuación se indica el criterios de valoración para el pliego de condiciones técnicas de la **PTS - ADMINISTRACION ELECTRONICA** en el municipio de Alcázar de San Juan.

No se valorará ninguna oferta que no se ajuste estrictamente al pliego de condiciones técnicas indicado, permitiendo mejoras en el mismo, pero nunca en detrimento de otras características ya indicadas en el pliego.

Se establece un valor máximo de 100 puntos alcanzables para cada oferta, los parámetros de valoración serán los siguientes:

PRECIO – 100 puntos como máximo

Se asignará una valoración máxima de 100 puntos. La forma de valoración será la que sigue:
Dado que la puntuación a asignar a cada oferente tendrá un valor máximo de 100 puntos, éstos se obtendrán de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{P}_{i=1..n} = M * (O_k / O_i)$$

Donde:

i=1..n : Secuencia de ofertas donde 1 es la primera oferta y n la última oferta.

P_i : Puntuación obtenida.

M : Máxima puntuación obtenible, en este caso 100 puntos.

O_k : Precio de la oferta más económica de las presentadas en la secuencia i=1..n.

O_i : Precio de la oferta a ponderar a la que correspondería una puntuación P_i dentro de la secuencia i=1..n.